

# RÉGIMEN ESPECIAL DE IMPATRIADOS

¿Cómo será el procedimiento para pedir el régimen de impatriados con la nueva ley?

**VIALTO**  
PARTNERS



Por José María Leis Mayán

Socio en VIALTO PARTNERS

# INTRODUCCIÓN

- Nueva regulación
- Contexto histórico
- Solicitud de regímenes especiales
- Procedimiento actual
- Posibilidades:
  - \* Plazo/s
  - \* Modelos
  - \* Documentación

# Nuevos colectivos:

1. Relación laboral: a) Inicio de una relación laboral  
b) Asignación internacional a España  
c) Nómada digital.
2. Adquisición de la condición de administrador (no patrimonial).
3. Realizar una actividad económica emprendedora.
4. Profesional altamente cualificado que preste servicios a una entidad emergente.
5. Actividad de formación, investigación, desarrollo e innovación.
6. Familiares (cónyuge e hijos menores de 25)

## Solicitud:

- Modelo 149
- Plazo de 6 meses desde el inicio de la actividad
- Documentación

## Disposición transitoria :

- > 6 meses desde que exista el modelo.
- > Colectivos ya contemplados (Relación laboral / Administradores).
- > Colectivos nuevos.
- > Varios modelos.

## Disposición transitoria vigésima. Plazo para el ejercicio de la opción por el régimen especial del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El plazo para el ejercicio de la opción por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley del Impuesto para los contribuyentes que adquieran su residencia fiscal en España en el período impositivo 2023, como consecuencia de un desplazamiento realizado a territorio español 2022 o en 2023 antes de la entrada en vigor de la Orden por la que la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública apruebe el modelo de comunicación de la opción, será de seis meses desde la fecha de entrada en vigor de dicha Orden, salvo cuando el artículo 116 de este Reglamento le otorgue un plazo superior.

En el supuesto de que el desplazamiento a que se refiere el párrafo anterior hubiera venido determinado por el inicio de una relación laboral, ordinaria o especial, o estatutaria con un empleador en España, por venir ordenado por su empleador o cuando sin ser ordenado, la actividad laboral se preste a distancia, o como consecuencia de la adquisición de la condición de administrador de una entidad, **también** podrán ejercer la opción por el citado régimen especial con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Orden señalada en el párrafo anterior, aplicando a tal efecto el artículo 119 de este Reglamento en su redacción vigente a 31 de diciembre de 2022.

No obstante, en el caso de los trabajadores que presten servicios a distancia a que se refiere el párrafo anterior deberán remitir a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la documentación prevista en el artículo 119 de este Reglamento, en el plazo establecido en el primer párrafo de este apartado.”

---

# *MUCHAS GRACIAS*

**[Josemaria.leis.mayan@vialto.com](mailto:Josemaria.leis.mayan@vialto.com)**

**629 249 869**

Vialto Partners ("Vialto") refers to wholly owned subsidiaries of CD&R Galaxy UK OpCo Limited as well as the other members of the Vialto Partners global network. The information contained in this document is for general guidance on matters of interest only. Vialto is not responsible for any errors or omissions, or for the results obtained from the use of this information. All information is provided "as is", with no guarantee of completeness, accuracy, timeliness or of the results obtained from the use of this information, and without warranty of any kind, express or implied, including, but not limited to warranties of performance, merchantability and fitness for a particular purpose. In no event will Vialto, its related entities, or the agents or employees thereof be liable to you or anyone else for any decision made or action taken in reliance on the information in this document or for any consequential, special or similar damages, even if advised of the possibility of such damages.